REG 131/503-1005D

CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-78941



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta Nº 0584, de fecha 11 de Abril de 2012.

N° Certificado SEC

Fecha de Emisión del Certificado

Nº y Fecha de Solicitud de Certificación

Protocolo de Análisis y/o Ensayos

Normas Técnicas de Certificación

Sistema de Certificación

Nombre del Solicitante de Certificación

Dirección del Solicitante

Declaración de Ingreso al Sistema

Nacional de Aduana (DIN)

: 240589

: 05/10/2017

: E-013-01-93188 de fecha 15/09/2017

: PE Nº 3/01 Fecha: 18 de Junio del 2010

: IEC 60669-1:2007 O NCh 2011.Of2009

: Sistema 1, código 013

: Electro Andina Ltda.

: Av. Vicuña Mackenna 1292 - Ñuñoa

: No informado.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto

: Interruptor manual para uso domiciliario y similar,

hasta 63 A

Denominación Comercial del Producto

Marca

: BTICINO Modelo o Tipo

: HC4005M2N - HD4005M2N - HS4005M2N -

L4055M2N - N4055M2N - NT4055M2N

: Pulsador (NO) 127/250 A.C.

Características Técnicas

Identificación y/o Trazabilidad

País de origen (País de fabricación)

Procedencia

Tamaño de Lote

Tamaño de Muestras

Nombre del Fabricante

Dirección del Fabricante

: 10AX - 127/250V~

: 93188

: Italia : Italia

: 02.- Unidades

: 02.- Unidades

: BTICINO S.PA.

: Vialli Borri 231, 21100 Varese, Italia

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde

se ejecutaron los ensayos

Nº de informe de ensayo

N° SEC Certificado de Tipo

N° Certificado de Tipo

: CESMEC S.A

: SCE-89761

: E-013-01-78540

: 240494

Nota importante al final del documento

SCG-78941

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 3

REG 131/503-1005D

CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-78941



USOS DEL PRODUCTO

Domestico y similares, ya sea interiores o exteriores.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

CECILIA SIMON BRAVO
En representación del Representante

Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

REG 131/503-1005D

CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-78941



- 1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas "estadísticos conocidos y comúnmente aceptados"; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo "margen de error" que no puede ser imputado a Cesmec.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su "responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado". Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de "agrupación de productos" cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec".
- 4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser "otro que aquel expresamente establecido en su texto".
- 5. Cesmec supone que guienes emplean sus servicios conocen los límites "establecidos en esta nota", los que se entienden como aceptados al abrir la "Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la "autorización escrita de Cesmec".

SANTIAGO

Avda, Maralhon N° 2595, Macul Fono: 23502100 Fax: 2384135 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina Domingo Arteaga 271, Macul. AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO Los Carrera N° 3533, Villa Modelo Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT Calle 1, Bodega 2 № 910, Parque Tyrol Fono: (56-65) 2225 025 IQUIQUE Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION Av. Collao Nº 2137, 2B Block Lote Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

> PUNTA ARENAS Avenida Bulnes Nº 01135 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento

SCG- 78941

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 3 de 3